



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3273 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 850 de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la baja de bienes muebles y otros; conforme a anexo N° 2 del Departamento de Inventario de la Biblioteca Municipal de Buin, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, perteneciente a la Biblioteca Municipal de Buin, Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 12 de agosto de 2025.
- ❖ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, perteneciente a la Biblioteca Municipal de Buin, Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 12 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar

DECRETO.

1.- Ratífiquese la baja de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Código de Asignación de Inventario	Especificación Bien	Origen	Nº Alta	Fecha Alta
10404001-207	Pc all in one HP	Biblioteca Buin	1139	07/05/19
10404001-208	Pc all in one HP	Biblioteca Buin	1139	07/05/19
10404001-240	Pc all in one HP	Biblioteca Buin	1526	20/08/19
10404001-241	Pc all in one HP	Biblioteca Buin	1526	20/08/19
10404001-242	Pc all in one HP	Biblioteca Buin	1526	20/08/19
10404001-243	Pc all in one HP	Biblioteca Buin	1526	20/08/19
10404001-244	Pc all in one HP	Biblioteca Buin	1526	20/08/19
10410001-119	Impresora HP	Biblioteca Buin	1528	20/08/19
10422001-28	Scanner HP	Biblioteca Buin	1527	20/08/19
10622001-111	Estante Mural	Biblioteca Buin	989	26/04/19
10622001-112	Estante Mural	Biblioteca Buin	989	26/04/19
10622001-113	Estante Mural	Biblioteca Buin	989	26/04/19

2.- Instrúyase a la unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

3.- Instrúyase el ingreso de Los bienes muebles dados de baja al container habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. agc.
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Inventario
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde